

En la Capitanía Marítima de Motril:

Expediente: 07/390/0066. Expedientado/os: D. Nicho-las Guy Glidden Henderson. Fecha de actos: 30.04.08.

En la Capitanía Marítima de A Coruña:

Expediente: 07/440/0065. Expedientado/os: D. Pedro Lapido Sueiro. Fecha de actos: 28.02.08.

Otros.

En la Capitanía Marítima de Alicante:

Expediente: 06/220/00142. Expedientado/os: D. José Pablo Izquierdo Rodríguez. Cobro período voluntario. Fecha de actos: 31.03.08.

En la Capitanía Marítima de Tarragona:

Expediente: 06/280/0013. Expedientado/os: D. John Jiménez Cooper. Requerimiento de pago. Fecha de actos: 15.05.08.

Expediente: 07/280/0039. Expedientado/os: D. Pablo Pérez Pelayo. Requerimiento de pago. Fecha de actos: 22.04.08.

En la Capitanía Marítima de Fuengirola:

Expediente: 07/362/0017. Expedientado/os: D. Sebastián Moyano García. Pago período voluntario. Fecha de actos: 20.05.08.

En la Capitanía Marítima de Sevilla:

Expediente: 06/380/0001. Expedientado/os: D. José Antonio Díaz Brun. Firmeza de la Resolución. Fecha de actos: 21.04.08.

Expediente: 05/390/0033. Expedientado/os: D. Mario Cavallero Abrián. Reclamación pago voluntario sanción. Fecha de actos: 05.05.08.

En la Dirección General de la Marina Mercante (Unidad de Procedimientos Sancionadores):

Expediente: 07/450/0018. Expedientado/os: D. Javier Portales Rodríguez. Subsanación, mejora y traducción de poder de representación remitido en relación con el Expediente n.º 07/450/0018. Fecha de actos: 13.06.08.

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valer, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/92 y del Art. 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 13 de junio de 2008.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

41.063/08. **Resolución de 20 de mayo de 2008, de la Dirección General de Carreteras por la que se somete a Información Pública el «Estudio Informativo EL2-S-19. Aprobación Provisional del Estudio Informativo Variante de Potes». Provincia de Cantabria.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 20 de mayo de 2008, ha sido aprobado provisionalmente el Estudio de referencia, ordenando al mismo tiempo se incoe el correspondiente expediente de Información Pública.

Lo que se hace público para el general conocimiento y a fin de que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 10.4 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, como asimismo en los artículos 34, 60 y demás concordantes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, cuantos particulares y Corporaciones crean estar interesados o afectados por dichas obras puedan aportar a este expediente sus observaciones o alegaciones dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sobre las circunstancias que justifiquen la

declaración del interés general del Proyecto y sobre la concepción global de su trazado, el cual afecta a los términos municipales de: Cabezón de Liébana, Camaleño, Cillorigo de Liébana y Potes. (Provincia de Cantabria).

Asimismo se hace constar que esta Información Pública se realiza también a efectos de Evaluación de Impacto ambiental, en cumplimiento del artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, siendo su plazo el mismo señalado en el párrafo anterior.

Dicho estudio se hallará expuesto a disposición del público en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, n.º 53-9.ª planta, y en los Ayuntamientos afectados por el trazado.

Santander, 3 de junio de 2008.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá.

41.081/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de Información Pública y convocatoria para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía del Duero A-11. Tramo: La Mallona - Venta Nueva. Clave del Proyecto: 12-SO-3140. Términos Municipales de: Calatañazor, Golmayo y Rioseco De Soria. Provincia de Soria.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 4 de diciembre de 2007, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado. Es de aplicación la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de Diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988 de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en el de la Unidad de Carreteras de Soria, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Calatañazor (Soria). Lugar: Locales del Ayuntamiento de Calatañazor. Día y Hora: Día 5 de agosto de 2008 de dieciséis a dieciocho horas.

Término Municipal: Golmayo (Soria). Lugar: Locales del Ayuntamiento de Golmayo. Día y Hora: Día 5 de agosto de 2008 de diez treinta a catorce horas.

Término Municipal: Rioseco de Soria (Soria). Lugar: Locales del Ayuntamiento de Rioseco de Soria. Día y Hora: Día 5 de agosto de 2008 de nueve treinta a nueve cuarenta y cinco horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «Diario de Soria» y «Heraldo de Soria», así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero. A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o

representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa y demás legislación aplicable, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular alegaciones por escrito ante la Unidad de Carreteras de Soria (Mosquera de Barnuevo, 3, 42071-Soria) a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

En Burgos, 11 de junio de 2008.—El Jefe de la Demarcación. Francisco Almendres López.

41.390/08. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por el que se somete a información pública el proyecto básico «primera plataforma de ensayo en I+D+i en energías renovables en el muelle Arinaga».**

La empresa «Megaturbinas Arinaga, S.A.», ha presentado en esta autoridad portuaria el proyecto básico «primera plataforma de ensayo en I+D+i en energías renovables en el muelle de Arinaga», a los efectos de tramitar la correspondiente concesión administrativa de ocupación de terrenos de dominio público.

En cumplimiento del artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se somete a información pública el citado proyecto con su correspondiente «Estudio de Impacto Ambiental».

Lo que se hace público para que pueda ser examinado en las dependencias del Área de Explotación de este organismo (Edificio Autoridad Portuaria Las Palmas, 2.ª planta, calle Tomás Quevedo, sin número), en el puerto de Las Palmas, y en la página www.palmasport.es, al objeto de presentar todas las observaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de junio de 2008.—El Director, José Daniel López López.—El Presidente, Javier Sánchez-Simón Muñoz.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

41.040/08. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Asturias, comunicando el trámite de audiencia, acordado por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, del expediente de «deslinde del tramo de unos setecientos veintitún (721) metros de longitud, de la zona denominada «El Cubo», ubicada en la margen izquierda de la ría de Navia, en el término municipal de Coaña (Asturias), en el que no se han producido cambios con respecto a la delimitación mostrada en el acto de apeo». Ref: DES01/06/33/0001.**

Se comunica que por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de referencia.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre, así como a todos aquellos interesados en el expediente que pudieran resultar desconocidos,